

**Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30087-19-2119-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2119

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,183.9
Muestra Auditada	210,183.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 210,183.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

##### **Resultado núm. 1**

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 63,327.5 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 134,856.4 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 12,000.0 miles de pesos, para un importe total de 210,183.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de Contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	XALDOP-02/24-LP Construcción de colector pluvial, incluye red de agua entubada y red de drenaje sanitario, en calle Monte Everest, entre calle Valdai y calle Lagos de Iguazú, colonia Lomas de Casa Blanca.	21,043.2
2	FAISMUN	XALDOP-03/24-LP Construcción de colector pluvial en calle Juan Bautista, entre avenida Atenas Veracruzana y calle Coatzacoalcos; en calle Coatzacoalcos, entre calle Juan Bautista y calle Lorenzo de Zavala; en calle Lorenzo de Zavala, entre calle Coatzacoalcos y calle Capital Veracruzana; en calle Capital veracruzana, entre Lorenzo de Zavala y calle 1; en calle 1, entre calle Capital Veracruzana y andador 2; en andador 2, entre calle 1 y avenida Amazonas; en avenida Amazonas, entre andador 2 y calle Sor Juana Inés de la Cruz y en margen del Río Sedeño, entre calle Sor Juana Inés de la Cruz y el límite municipal de Xalapa, colonias Del Moral, José Vasconcelos y Revolución.	42,284.3
		Total FAISMUN	63,327.5
3	FORTAMUN	LS-HAX-16/2024 Adquisición de radios, teléfonos y cámaras para la dirección de seguridad ciudadana y tránsito municipal.	1,087.0
4	FORTAMUN	LPN-HAX-003/2024-I Adquisición de vehículos para diversas áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.	10,952.6
5	FORTAMUN	LPN-HAX-005/2024-II Adquisición de uniformes, prendas de protección y accesorios para la dirección de seguridad ciudadana y tránsito municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.	1,993.0
6	FORTAMUN	LPN-HAX-005/2024-I Adquisición de uniformes, prendas de protección y accesorios para la dirección de seguridad ciudadana y tránsito municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.	1,439.3
7	FORTAMUN	AD-MX-060/2024 Adquisición de vehículos para diversas áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.	5,947.4
8	FORTAMUN	XALDOP-05/24-LP Rehabilitación de calle con pavimento de concreto hidráulico, incluye red de agua entubada, red de drenaje sanitario, red de drenaje pluvial y alumbrado público, en calle Doctor Rafael Lucio, entre calle Benito Juárez y calle poeta Jesús Díaz, Zona Centro.	20,544.4
9	FORTAMUN	XALDOP-07/24-LP Construcción de calle con pavimento de concreto hidráulico en boulevard Adolfo Ruíz Cortines, entre avenida Xalapa y avenida Mártires del 28 de agosto (cuerpo izquierdo), de las colonias Del Bosque, Virginia Cordero de Murillo Vidal, Unidad Magisterial, Obrero Campesina y Veracruz Sur.	51,136.1
10	FORTAMUN	XALDOP-08/24-LP Construcción de camino con pavimento de concreto hidráulico en camino Las Cruces - El Limón, entre pavimento existente y límite municipal, congregación El Castillo.	15,558.5
11	FORTAMUN	XALDOP-06/24-LP Construcción de calle con pavimento de concreto hidráulico en avenida Circuito Presidentes (ambos carriles), entre calle Poeta Angel Núñez Beltrán y glorieta de la carretera Xalapa-Coatepec, colonia Buena Vista II.	15,813.9
12	FORTAMUN	XALDOP-11/24-IR Construcción de calle con pavimento de concreto hidráulico, incluye red de agua entubada, red de drenaje sanitario, red de drenaje pluvial y alumbrado público, en circuito Quetzales, entre calle Faisán y calle Verdime; en privada Quetzales, entre calle Verdime y final de la privada; en calle Verdime, entre circuito Quetzales y avenida de Las Jacarandas y en Callejón del ruisenior, entre privada Quetzales y final del callejón, colonia Fuentes de las Animas.	10,384.2
		Total FORTAMUN	134,856.4
13	PFM	759 Entrega de recurso en cumplimiento al acuerdo de cabildo N 227.	12,000.0
		Total PFM	12,000.0
		Total del Universo Seleccionado	210,183.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones seleccionados para su fiscalización, por un monto de 21,419.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, se comprobó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP) y un contrato se adjudicó bajo adjudicación directa (AD) de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de los contratos números LPN-HAX-003/2024-I, LPN-HAX-005/2024-II y LPN-HAX-005/2024-I, no proporcionaron el convenio modificatorio ni la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio y la ampliación de garantías de los contratos número LPN-HAX-003/2024-I, LPN-HAX-005/2024-II y LPN-HAX-005/2024-I; por lo tanto, los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la consulta de la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y el análisis de las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 5 expedientes de adquisiciones, seleccionados para su fiscalización, se observó que, para los contratos números LPN-HAX-005/2024-I y LPN-HAX-005/2024-II, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

#### **2024-1-01101-19-2119-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números LPN-HAX-005/2024-I y LPN-HAX-005/2024-II debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

---

**2024-1-01101-19-2119-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números LPN-HAX-005/2024-I y LPN-HAX-005/2024-II, que, al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 21,419.3 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que los 5 expedientes con números de contratos LS-HAX-16/2024, LPN-HAX-003/2024-I, LPN-HAX-005/2024-II, LPN-HAX-005/2024-I y AD-MX-060/2024 relacionados con la adquisición de radios, teléfonos, cámaras, vehículos para diversas áreas, uniformes y prendas de protección, no proporcionaron el contrato de la cuenta bancaria, el documento que acredite el pago, la póliza de egresos, el acta entrega recepción y la falta de evidencia en el reporte fotográfico que los bienes adquiridos estén en resguardo y se encuentren en funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato de la cuenta bancaria pagadora, los documentos que acreditan el pago (CLC, SPEI, estados de cuenta bancario) y las pólizas de egresos con su documentación soporte, de los contratos con números LS-HAX-16/2024, LPN-HAX-003/2024-I, LPN-HAX-005/2024-II, LPN-HAX-005/2024-I y AD-MX-060/2024; sin embargo, no presentó el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el reporte fotográfico de los bienes en operación y el resguardo del bien, con lo que no se solventa lo observado.

**2024-D-30087-19-2119-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,419,321.71 pesos (veintiún millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos veintiún pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por no proporcionar de los contratos números LS-HAX-16/2024, LPN-HAX-003/2024-I, LPN-HAX-005/2024-II, LPN-HAX-005/2024-I y AD-MX-060/2024 relacionados con la adquisición de radios, teléfonos,

cámaras, vehículos para diversas áreas, uniformes y prendas de protección, el acta de entrega recepción y la falta de evidencia en el reporte fotográfico de que los bienes adquiridos estén en resguardo y se encuentren en funcionamiento, financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de un expediente del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionado para su fiscalización por un monto de 12,000.0 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, se observó que no se proporcionó la factura, la póliza de egreso ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del contrato número 759 cuyo objeto es la entrega de recurso.

El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número 759 la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, las facturas (CFDI), las pólizas de egresos y las transferencias bancarias, así como la evidencia de los entregables que acreditan la correcta aplicación y entrega del recurso a los beneficiarios, por lo que, se demostró que las ayudas fueron entregadas conforme con la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 5 expedientes por un monto de 113,437.1 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2024 y 2 expedientes por un monto de 63,327.5 miles de pesos pagados con el FAISMUN 2024, para un total de 176,764.6 miles de pesos, se verificó que 6 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; además, de los contratos números XALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-11/24-IR, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP se contó con la suficiencia presupuestal, las invitaciones, las cotizaciones, los dictámenes económicos, las actas de fallo, las actas constitutivas, las constancias de inscripción al padrón, los contrato, los convenios modificatorios y sus garantías, por lo que los expedientes se encuentran debidamente integrados.

#### **Resultado núm. 7**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras

de los 7 expedientes de adquisiciones, seleccionados para su fiscalización, se observó que, para los contratos números XALDOP-02/24-LP, XALDOP-03/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-11/24-IR, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

**2024-1-01101-19-2119-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números XALDOP-02/24-LP, XALDOP-03/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-08/24-LP y XALDOP-11/24-IR, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2024-1-01101-19-2119-16-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números XALDOP-02/24-LP, XALDOP-03/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-08/24-LP y XALDOP-11/24-IR, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**Resultado núm. 8**

Con la revisión de las 2 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 63,327.5 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se

relacionaron con drenaje, concepto que se encontró dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo, además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

### **Resultado núm. 9**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 63,327.5 miles de pesos y 5 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 113,437.1 miles de pesos para un total de 176,764.6 miles de pesos, se observó que en los contratos números XALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-11/24-IR, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP no se proporcionó el acta entrega-recepción de la obra con los planos definitivos, la estimación con la documentación soporte ni las pruebas de laboratorio tales como pruebas de hermeticidad o calidad de materiales para acreditar el control de calidad; de los contratos números XALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP no se proporcionó la evidencia de los manuales de operación y de los contratos números XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP y XALDOP-11/24-IR no se visualiza en los reportes fotográficos que la entrega de las obras se encuentre en correcto funcionamiento, por lo que se detectó contradicciones entre el reporte fotográfico y la bitácora, además, de la falta de evidencia del uso de la maquinaria necesaria para los conceptos pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en estimaciones y los reportes fotográficos de los contratos XALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-11/24-IR, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP ; sin embargo, no proporcionaron el acta entrega-recepción de la obra con los planos definitivos, la documentación soporte de las estimaciones ni las pruebas de laboratorio tales como pruebas de hermeticidad o calidad de materiales para acreditar el control de calidad. Asimismo, para los contratos XALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP no se proporcionó la evidencia de los manuales de operación, y de los contratos XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP y XALDOP-11/24-IR no se visualiza en los reportes fotográficos que la entrega de las obras se encuentre en correcto funcionamiento, detectándose contradicciones entre las fotografías y la bitácora, además de la falta de evidencia del uso de la maquinaria necesaria para los conceptos pagados , por lo que no se solventa lo observado.

### **2024-D-30087-19-2119-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 176,764,608.00 pesos (ciento setenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por no proporcionar de los

contratos números ALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-06/24-LP, XALDOP-11/24-IR, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP el acta de entrega-recepción de la obra con los planos definitivos, la documentación soporte de las estimaciones ni las pruebas de laboratorio, como las pruebas de hermeticidad o calidad de materiales para acreditar el control de calidad; de los contratos XALDOP-05/24-LP, XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP, XALDOP-02/24-LP y XALDOP-03/24-LP no se proporcionó la evidencia de los manuales de operación, y de los contratos XALDOP-07/24-LP, XALDOP-08/24-LP y XALDOP-11/24-IR no se visualiza en los reportes fotográficos que la entrega de las obras se encuentre en correcto funcionamiento, además de la falta de evidencia del uso de la maquinaria necesaria para los conceptos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 63,327,462.27 pesos y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 113,437,145.73 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 198,183,929.71 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 210,183.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta del acta entrega recepción y la evidencia del reporte fotográfico de los bienes adquiridos, en el caso de la obra pública, falta la estimación de la obra con su documentación soporte, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y los manuales de operación financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 198,183.9 miles de pesos, que representó el 94.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PM/10/278/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 9 se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
30 OCT 2025  
10:39  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSSO

65 cds  
1 USB  
1 carpeta



**Presidencia**

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a veintinueve de octubre de dos mil veinticinco  
**Oficio No. PM/10/278/2025**  
**Asunto:** Auditoría No. 2119, Entrega de información y documentación  
Relativa al Acta de Auditoría No.2024-2119-ARFITA-001 de la  
Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

DACT-D  
J-45323

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
2025 OCT 30  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y en atención al oficio **No. AEGF/5200/2025**, con el cual notifican la orden de auditoría y solicitan documentación e información para llevar a cabo la auditoría de Cumplimiento **No. 2119** con título “ **Auditoría Integral de los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**” correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio 2024.

Sobre el particular se adjunta documentación, información, en una USB y 64 discos compactos para dar atención a los solicitado, los cuales a continuación se relacionan:

1. Se anexa Oficio **original No. TM/2636/2025**, enviado por la Tesorería, con el cual aportan información una USB con información certificada y un disco compacto sin certificar.
2. Se anexa Oficio **original No. DA/7884/2025** enviado por la Dirección de Administración con 6 hojas, con el cual aportan información en 6 discos compactos (5 certificados y uno sin certificar).
3. Se anexa Oficio **original No. DOP/10/10795/2025** enviado por la Dirección de Obras Públicas con el cual aportan información en 57 discos compactos certificados.
4. Disco compacto certificado el cual contiene el Padrón de Proveedores y Contratistas del Ejercicio 2024.

Sobre el particular se adjunta información para dar atención a lo solicitado en el oficio

Sin otro particular, le envié un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**MTRO. ALBERTO ISLAS REYES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
31 OCT. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

65 cds  
Una usb  
Una carpeta

C.c.p. C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio.- Sindica.- Para su conocimiento.  
Calle Enriquez s/n  
C.P.91000 Xalapa, Ver.  
Tel. 2282 901 000 Ext. 5014 y 5015

[www.xalapa.gob.mx](http://www.xalapa.gob.mx)  
**SUCUC**

**Trabajo**  
y transparencia

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.